Metro de Madrid, S.A.

Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE LAS CUATRO PASARELAS DE MANTENIMIENTO EN LOS TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID

NÚMERO DE LA S.C: 6000013021

Dirección:	Explotación Ferroviaria	**Área:**	Mantenimiento de Material Móvil
División:	Material Móvil	**Servicio:**	Mantenimiento de Talleres Centrales

Metro de Madrid, S.A.

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de **DESMANTELAMIENTO DE LAS CUATRO PASARELAS DE MANTENIMIENTO SITUADAS ENTRE LAS VÍAS 21 Y 25 DE LOS TALLERES CENTRALES DE METRO DE MADRID S.A. EN EL DEPÓSITO 4 CANILLEJAS, ASÍ COMO LA DESCONEXIÓN Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto**

  Contratación consistente en el desmantelamiento de las cuatro pasarelas de mantenimiento situadas entre las vías 21 y 25 de los Talleres Centrales de Metro de Madrid S.A. en el Depósito 4 Canillejas, así como la desconexión y desmontaje de las instalaciones existentes y la adecuación del pavimento.

- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

  Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC)

- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

  Valor estimado: 65.150,00 euros (IVA no incluido)

- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

  ☒ En función de los precios del mercado sin incluir el IVA.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
  - Base imponible (BI): 65.150,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 13.681,50 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 78.831,50 euros, IVA incluido

- **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	55.519,13 €
Costes Indirectos (2% del PE)	1.133,04 €
Presupuesto de Ejecución (PE):	56.652,17 €

Costes Directos + Costes Indirectos	
Gastos Generales (9% PE)	5.098,70 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.399,13 €
Base imponible	65.150,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	**78.831,50 €**

- **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

  ☒ No procede

- **División en lotes:**

  ☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

  - **Justificar los motivos** de la no división en lotes: Las actuaciones previstas constituyen una actuación integral, técnica y funcionalmente inseparable, que requiere una planificación coordinada y una ejecución secuencial homogénea para garantizar la seguridad en el entorno de trabajo.

    La fragmentación en lotes podría generar interferencias entre contratistas, incrementar los riesgos laborales y operativos, dificultar la coordinación de trabajos simultáneos en un espacio limitado redundando en una menor eficiencia global y posibles sobrecostes.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

  ☒ NO

- **Duración del contrato**

  - Plazo de ejecución del contrato: Seis (6) meses
  - Hito a partir del cual comienza la ejecución del contrato:

    ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
  - Prórrogas:

    ☒ NO

- **Clasificación del contrato**

  Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: El servicio de desmantelamiento de las pasarelas de mantenimiento requiere de una especialización técnica, así como de labores asociadas de desconexión, desmontaje y adecuación de las instalaciones. Actualmente, Metro de Madrid S.A. no dispone de los recursos humanos ni materiales suficientes para afrontar de manera directa y con garantías dichas tareas sin afectar al normal desarrollo de sus actividades ordinarias, por lo que resulta necesario acudir a la contratación externa para asegurar una ejecución eficiente, segura y conforme a los estándares técnicos exigidos.

- **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento**:

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (precio)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: El servicio está definido completamente en el PPT por que no requiere cualquier otro tipo de criterio cualitativo o criterio específico.

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No existen tareas críticas que puedan ser objeto de subcontratación.

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

- **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

- **Cesión de datos personales**

  ¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

  ☒ NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

  ☒ NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

  ☒ NO.

  - En el caso de marcar "NO" y en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 1/2024, se deben justificar las razones técnicas, económicas, ambientales, de seguridad o de otra índole por las que no se han incluido las medidas ambientales o los porcentajes mínimos de utilización de materiales recogidos en las letras b), c) y d) del artículo 12:
    Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

  ☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El taller fue concebido originalmente para centralizar el mantenimiento de las diferentes series de trenes por cajas. Para ello, en las vías de la zona sur se instalaron pasarelas de mantenimiento en varios niveles, así como fosos destinados a operaciones de revisión y mantenimiento programados. Posteriormente, la implantación de elevadores en los distintos depósitos de mantenimiento de la red y al cambio introducido por el programa de Mejora de Mantenimiento de Material Móvil (M4) hicieron que estas pasarelas y fosos quedaran desaprovechados. Por ello se propone su desmantelamiento para reconfigurar el espacio y adaptarlo a usos alineados con las necesidades productivas actuales.

4 ANTECEDENTES

No existen contrataciones análogas

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	*2027*
IMPORTE PERMITIDO	65.150,00 €
CECO	1920
CUENTA	622221

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.